



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Aumento - Alimentos
Demandante : María Alejandra Barrero Salamanca
Demandado : Feerrizon Martinez Duarte
Radicación : 2023-00064
Interlocutorio : 614

Se allega contestación de demanda con anexos, por intermedio de apoderado judicial del demandado FEERINZON MARTINEZ.

Se indica que la misma se tiene por EXTEMPORANEA, por cuanto con auto anterior con fecha 26 de mayo del año en curso, se tuvo por no contestada la demanda, sin embargo, se tiene en cuenta las pruebas allegadas de los cuales aparece copia de la nómina, que es lo que se está solicitando a la POLICIA NACIONAL y hasta la fecha no hay contestación alguna.

se reconoce poder para actuar al doctor RAFAEL LEONARDO MONTES ESCOBAR como apoderado judicial del demandado FEERINZON MARTINEZ, conforme al poder conferido.

Verificado el plenario, con la contestación de la demanda y las excepciones presentadas de las cuales se descorrido de las misma a la parte demandante.

Continuando con el trámite procesal de INICIO, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 443 del C.G.P), por ello,

DECRETA DE PRUEBAS: (Art. 443 del C.G.P).

Parte Ejecutante:

1.- **Documental:** téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandante.

2. Interrogatorio de parte: al señor FEERINZON MARTINEZ DUARTE, el cual se llevará en la audiencia señalada.

3. Requierase a la DIRECCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL- OFICINA DE TALENTO HUMANO y/o COMANDO DE PERSONAL en Bogotá D.C., a fin de solicitar se nos remita certificación de lo devengado y demás emolumentos percibidos y sus respectivos descuentos del demandado, FEERRIZON MARTINEZ DUARTE perteneciente a esa institución. Por la parte demandante deberán acercarse a la secretaría del juzgado a reclamar el oficio para que realice su gestión.

Parte Ejecutada:

FEERRIZON MARTINEZ DUARTE . **contesto extemporaneamente.**

DE OFICIO:

Se oficie al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, a fin de solicitarle el link del expediente 2022-00410 ejecutivo de MARIA ALEJANDRA BARRETO SALAMANCA contra FEERRIZON MARTINEZ DUARTE. - oficiese.

Para llevar a cabo la audiencia conforme los art. 372,373 y 443 del C.G.P., Para tal fin, se señala el **miércoles, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro a las diez de la mañana**, indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifesize “  ”, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario